Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

KULTURAKO, JAIETAKO, HEZKUNTZAKO ETA KIROLEKO ALORRA
Kulturako, Jaietako, Hezkuntzako eta Kiroleko Zuzendaritza

INFORME DE RESPUESTA A ALEGACIONES PRESENTADAS FRENTE A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PARTE II DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN,MEDIANTE OPOSICIÓN DE 9 PLAZAS DE AUXILIAR FUNCIONAMIENTO (OPE 2020)

Vistas las alegaciones presentadas frente a los resultados provisionales, el Tribunal acuerda lo siguiente:

ALEGACIONES FRENTE A LA PARTE II: CASOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

Pregunta 1. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Palacios Guembe, Francisco Javier.

Se desestima la alegación ya que se considera que la temática tratada en la pregunta es de conocimiento básico para el personal de auxiliar de funcionamiento del ayuntamiento.

Pregunta 2. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Palacios Guembe, Francisco Javier.

Se desestima la alegación, ya que, aunque haya otras preguntas correctas, en concreto la mínima sección del conductor es la dada por válida por el Tribunal.

Pregunta 3. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria.

Se desestima la alegación, ya que se entiende que la formulación de la pregunta es correcta.

Pregunta 4. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria.

Se desestima la alegación ya que se considera que la temática tratada en la pregunta es de conocimiento básico para el personal de auxiliar de funcionamiento del ayuntamiento.

Pregunta 5. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria.

Se desestima la alegación ya que se considera que la temática tratada en la pregunta es de conocimiento básico para el personal de auxiliar de funcionamiento del ayuntamiento.

20/11/2024 12:28:34
VICTOR PIÑERO LARRASOAÑA
Original firmado electrónicamente

Pregunta 7. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria; y Palacios Guembe, Francisco Javier.

Se desestima la alegación ya que se considera que la temática tratada en la pregunta es de conocimiento básico para el personal de auxiliar de funcionamiento del ayuntamiento.

Pregunta 9. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Goyenaga Garro, Maider.

Se desestima la alegación ya que la propia formulación de la pregunta nos enmarca la temática en la medición del calibre en amperios. Además, señalar que existen fabricantes quetambién formulan los calibres en estas medidas.

Pregunta 12. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria; Balseiro Santos, Carlos Alberto; Barrena Aranguren, Javier; Burguete Echavarri, Miguel Javier; Fernandez Soliño, Jose Ignacio; Ferrero Moreno, Jose Ignacio; Imirizaldu Ferreras, Francisco Javier; Lecuona Odriozola, Maria Natividad; Pequeño Fervenza, Breixo; Perez Reclusa, Jesus Miguel; y Salvatierra Moreno, Elena.

Se estima la alegación. Se anula la respuesta, y se procede a valorar la primera respuesta de la reserva.

Pregunta 13. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Asiain Aristu, Ana Maria; y Pequeño Fervenza, Breixo.

Se desestima la alegación, ya que de las cuatro opciones posibles la opción dada por válida por el tribunal, 'D' acero galvanizado, es la más desaconsejable.

Pregunta 16. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Balseiro Santos, Carlos Alberto; Fernandez Soliño, Jose Ignacio; y Palacios Guembe, Francisco Javier.

Se desestima la alegación, la imagen es correcta ya que la flecha señala al manguetón que conecta el tubo con la bajante. Además, se trata de un término habitual en el mundo de la fontanería.

Pregunta Reserva 2. Contestación a las alegaciones presentadas por las personas opositoras: Pequeño Fervenza, Breixo.

Se desestima la alegación, el cálculo más certero da como resultado los 48 mm, siendo el valor más aproximado entre las respuestas correctas la número 'D 50 mm, aproximadamente', dada por válida por el tribunal.

c=ES, o=Ayuntamiento de Pamplona, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=Ayuntamiento de Pamplona, sn=Piñero Larrasoaña, givenName=Victor Manuel, serialNumber=IDCES-33440443F, cn=Victor Manuel Piñero Larrasoaña - DNI 33440443F
'00'01+ 16:28:27 2024.10.30

Victor Manuel Piñero Larrasoaña - DNI 33440443F